

NORMA DEF VES 0361-C

RES. MD N° 5/78

ACTUALIZADA 28/11/19

COA 8315



Ministerio de Defensa
Presidencia de la Nación

COMITÉ SUPERIOR DE NORMALIZACIÓN

VESTUARIO

Cierre corredizo de cremallera

**PARA CONSULTAS O SUGERENCIAS,
DIRIGIRSE A normalizacion@mindef.gov.ar**

SISTEMA DE NORMALIZACIÓN DE MEDIOS PARA LA DEFENSA

El Comité Superior de Normalización que aceptó la presente norma está integrado por:

- Director de Normalización, Certificación y Nuevos Productos
Ing Federico DI VENANZIO
- Director de Planeamiento de compras
Ing José Luis VARAS
- Dirección General de Logística del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas
BR Reynaldo COCCO
- Director General de Intendencia del Ejército Argentino
CY Carlos Alberto GONZALEZ SITYAR
- Director General de Intendencia de la Armada Argentina
CL Luis Alberto OVEJAS
- Director General de Intendencia de la Fuerza Aérea
BR Rubén de Lourdes FEDINICH

El estudio de los contenidos volcados fue realizado por el siguiente personal:

CR (R-Art 62) Rodolfo ACCARDI	(DNCyNP – Ministerio de Defensa)
SM (R-Art 62) Juan RODIO	(DNCyNP – Ministerio de Defensa)
Srta Amira DAHER JOTALE	(DNCyNP – Ministerio de Defensa)
Sr Paul RISSO	(DNCyNP – Ministerio de Defensa)
CC Carlos VILLAMONTE	(DGSLD – Ministerio de Defensa)
CR Horacio FAIELLA	(Estado Mayor Conjunto FFAA)
CC Walter PAEZ	(Estado Mayor Conjunto FFAA)
MY Javier OLANO	(Ejército Argentino)
CT Érica RAMIREZ MARTINEZ	(Ejército Argentino)
AC Sor II Fabiana BARBOZA	(Ejército Argentino)
PROF II Virginia FERNÁNDEZ CAETANO	(Armada Argentina)
VC Sergio José IGNES	(Fuerza Aérea Argentina)
PT Mayra IGLESIAS MARTINEZ	(Fuerza Aérea Argentina)
PROF I Alcides CRISTALDO	(Fuerza Aérea Argentina)

ÍNDICE

PREFACIO2

INTRODUCCIÓN3

1. OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN4

2. NORMAS PARA CONSULTA O DOCUMENTOS RELACIONADOS4

3. DEFINICIONES5

4. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO5

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS5

 5.1. Cremallera5

 5.2. Deslizadores5

 5.3. Terminales.....5

 5.4. Lengüeta6

 5.5. Cintas6

 5.6. Solidez del color6

 5.7. Repelencia o impermeabilidad al agua6

 5.9. Medidas.....6

PREFACIO

El Ministerio de Defensa ha establecido el Sistema de Normalización de Medios para la Defensa, cuyo objetivo es normalizar los productos y procesos de uso común en la jurisdicción en la búsqueda de homogeneidad y el logro de economías de escala.

El Sistema es dirigido por la Dirección de Normalización, Certificación y Nuevos Productos con la asistencia técnica del Comité Superior de Normalización. Está conformado por el Ministerio de Defensa, el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas y las Fuerzas Armadas.

La elaboración de las normas la realizan Comisiones de Especialistas de las Fuerzas Armadas, las que pueden complementarse con especialistas de otros ámbitos interesados. Las comisiones son presididas y coordinadas por funcionarios de la Dirección de Normalización, Certificación y Nuevos Productos del Ministerio de Defensa.

Toda norma nueva elaborada por la Comisión responsable, es elevada al Comité Superior de Normalización para su "aceptación", quien a su vez la tramita ante el Ministerio de Defensa para su "aprobación".

Toda revisión de una norma vigente es realizada por la Comisión responsable y elevada al Comité Superior de Normalización para su "actualización".

La presente Norma DEF fue aceptada por el Comité Superior de Normalización en su reunión del día 28 de Noviembre de 2019 y asentada en el Acta N° 02/19.

El Ministerio de Defensa aprobó la introducción de este documento normativo por Resolución MD N° 05/78.

INTRODUCCIÓN

La redacción de la presente norma se realiza con el objeto de adaptar sus requisitos a las modalidades de comercialización que presenta en la actualidad la plaza.

La presente norma actualiza la Norma DEF VES 0361-B "Cierre Corredizo de Cremallera", a la cual anula y reemplaza.

De las modificaciones introducidas que se presentan respecto de las versiones anteriores, merece destacarse que:

- Se actualizan algunos valores y parámetros.
- Se aplica el formato indicado en la Norma DEF GEN 0001-G.

1. OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN

Esta Norma prescribe el diseño, la materia prima y las características técnicas de los cierres corredizos de cremallera para uso de las Fuerzas Armadas.

Las prescripciones contenidas en la presente Norma DEF son de carácter obligatorio dentro de la jurisdicción del Ministerio de Defensa.

2. NORMAS PARA CONSULTA O DOCUMENTOS RELACIONADOS

Los documentos normativos siguientes contienen disposiciones que, mediante su cita en el texto, se transforman en válidas y obligatorias para la presente norma. Las ediciones indicadas son las vigentes en el momento de esta publicación. Todo documento es susceptible de ser revisado y las partes que realicen acuerdos basados en esta norma deben buscar las ediciones más recientes.

IRAM 7981	- Cierres de cremallera para prendas y usos análogos. Método de ensayo de la solidez a la limpieza en seco.
IRAM 7982	- Cierres. Método de determinación de la solidez a la luz artificial empleando lámpara de xenón.
IRAM 7984	- Cierres de cremallera para prendas y usos análogos. Método de determinación de la solidez del color al frote.
IRAM-AAQCT B 13520	- Textiles. Sólides de los colores de los materiales textiles. Sólides a la limpieza en seco.

Las Normas DEF pueden ser consultadas en línea en la página *web* <http://www.mindef.gov.ar> ingresando en la pestaña "Institucional" en la parte superior de la página - Normas DEF; en la Dirección de Normalización, Certificación y Nuevos Productos del Ministerio de Defensa, Azopardo 250, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C1107ADB), o solicitadas por correo electrónico a la casilla normalizacion@mindef.gov.ar.

La Dirección de Normalización, Certificación y Nuevos Productos, cuenta con un número determinado de Normas IRAM que pueden ser consultadas por las Fuerzas Armadas y Organismos dependientes del Ministerio de Defensa, en el piso 13 de este Ministerio, Azopardo 250, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C1107ADB) o pueden ser adquiridas para el público en general en el Instituto Argentino de Normalización (www.iram.org.ar), Perú 552/556, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C1068AAB).

NOTA Para la adquisición de normas nacionales e internacionales las Fuerzas Armadas deben consultar sobre descuentos especiales contemplados en el Convenio específico celebrado entre el IRAM y el Ministerio de Defensa, en la casilla de correo normalización@mindef.gov.ar.

3. DEFINICIONES

Para los fines de la presente Norma DEF no son necesarias definiciones.

4. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

Los cierres corredizos tendrán la cremallera de latón niquelado y pulido, poliacetal o zamak. La cinta será de algodón o poliéster espigado, contará con terminal, deslizador y lengüeta. Los extremos serán con o sin salida, y con uno o más deslizadores a fijar según las necesidades. No tendrán compuestos azufrados.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

5.1. Cremallera

- Clase 1: Cadena continua
- Clase 2: Cadena individual

Tipo I	Tipo II	Tipo III
Latón niquelado y pulido	Poliacetal o polipropileno	Zamak

5.2. Deslizadores

Los deslizadores serán de zamak niquelado, cadmiado o cromado y pulido. Contarán con traba automática. El tipo de deslizador se convendrá con cada contratación, como así también cualquier otro detalle no previsto o que se aparte de lo establecido o ser necesario por estar citado en forma indeterminada.

5.3. Terminales

- Clase 1: Con salida

Tipo I	Tipo II
Latón niquelado y pulido	Poliacetal

- Clase 2: Sin salida

Tipo I	Tipo II
Latón niquelado y pulido	Zamak

5.4. Lengüeta

Tipo I	Tipo II	Tipo III
Latón niquelado y pulido	Poliacetal	Zamak niquelado, cadmiado o cromado y pulido

La lengüeta del deslizador será con seguro.

5.5. Cintas

Tipo I	Tipo II
Algodón	Poliéster

5.6. Solidez del color

Aspecto técnico	Requisitos	Norma
- Al lavado	Mínimo 4	IRAM-AAQCT B 13520
- Al frote	Mínimo 4	IRAM 7984
- Al xenón	Mínimo 6	IRAM 7982
- Lavado en seco	Mínimo 4	IRAM 7981

5.7. Repelencia o impermeabilidad al agua

Cuando sea designado, la cinta de cremallera será repelente o impermeable al agua, según requerimiento de la prenda en que sean aplicados.

5.9. Medidas

Las medidas se establecerán según necesidad de empleo.